



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 71/2009.

FORMA A-34

ACTOR: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil doce.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que el Pleno de este Alto Tribunal en sesión de siete de mayo del año en curso, desechó el proyecto de resolución presentado por el Ministro instructor y ordenó se retornara el asunto; con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones II, párrafo primero, y XXI de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 81 y 95 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dado que no se trata de un asunto nuevo respecto del cual deba instruirse el procedimiento, **retúrnese el expediente al Ministro José Fernando Franco González Salas**, a efecto de que formule el proyecto de resolución que en derecho proceda y háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 71/2009

CERTIFICACIÓN

En México, Distrito Federal, siete de mayo de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que el retorno de la **controversia constitucional 71/2009** promovida por el **Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, conforme a los ordenado por el Tribunal Pleno en sesión del día de hoy, **le corresponde al señor Ministro José Fernando Franco González Salas**, de conformidad con el registro de turno ordinario de los asuntos en términos de los artículos 81 y 95 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considerando al efecto, que no se trata de asunto nuevo respecto del cual debe instruirse el procedimiento, sino del retorno del expediente para formular nuevo proyecto de resolución. Conste.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.